



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca)
INTERVENCIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el art. 103 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que la masa salarial del personal laboral será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el art. 20.4 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que regula la composición de la masa salarial del personal laboral.

Visto el Anexo de Personal del Presupuesto del Ayuntamiento de Fraga para el ejercicio 2015, de donde se deduce una masa salarial para el año 2015 de 2.285.921,33€

En uso de mis atribuciones, RESUELVO:

ÚNICO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en www.fraga.org la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Fraga para el ejercicio 2015, que asciende a 2.285.921,33€

Fraga, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde,
Fdo: Miguel Luis Lapeña Cregenzán

Ante mí,
La Secretaria General,
Fdo: Aránzazu Casals Roldán